# PLAN GENERAL ESTRUCTURAL DE ALTEA

**TOMO II\_16** 

INFORME DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Cod. Validación: 47RKMGFJ7JCRJWL35PTAELD9S
Verificación: https://altea.sedelectronica.es/
Verificación: https://altea.sedelectronica.es/
CS Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 19



ANTONI MELIS ESTEVA, Geógrafo CARMEN TORTOSA RICOTE, Geógrafa ANTONIO PRIETO CERDÁN, Geógrafo

74218142V Firmado digitalmente por 74218142V PRIETO (R: ANTONIO PRIETO B03922234) Fecha: 2022.10.10 15:00:18 +02'00'

PLAN GENERAL ESTRUCTURAL

**INFORME DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 1** 

Cód. Validación: 47RKMGFJ7JCRJWL35PTAELD9S
Verificación: https://altea.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 19



#### **INDICE**

1 INTRODUCCIÓN Y MARCO LEGAL	3
2 OBJETO	4
3 IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS EN MATERIA DE INFANCIA Y ADOLESO	CENCIA 4
4 ANÁLISIS IMPACTO DE INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	6
4.1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN: CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN	6
4.2. ANÁLISIS DE EQUIPAMIENTOS	10
4.2.1 EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS (EDUCATIVOS Y DEPORTIVOS)	10
4.2.2. ZONAS VERDES Y PARQUES	13
5 VALORACIÓN IMPACTO INFANCIA Y ADOLESCENCIA	15
ANEXO: CARTOGRAFÍA	16

PLAN GENERAL ESTRUCTURAL

INFORME DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2

Cód. Validación: 47RKMGFJ7JCRJWL35PTAELD9S Verificación: https://altea.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 19



### 1.- INTRODUCCIÓN Y MARCO LEGAL

La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, en su artículo 6: Informes de impacto en la infancia y la adolescencia señala lo siguiente:

"Los planes sectoriales y los proyectos normativos de la Generalitat incorporarán un informe de impacto en la infancia y la adolescencia que se elaborará por el departamento o centro directivo que propone el anteproyecto de ley o proyecto de norma, plan o programa, de acuerdo con las instrucciones y directrices que dicte el órgano competente en la materia, y deberá acompañar la propuesta desde el inicio del proceso de tramitación."

El Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, en su artículo 13 Cohesión social, perspectiva de género y urbanismo señala:

"La ordenación territorial y urbanística procurará las condiciones necesarias para conseguir ciudades socialmente integradas, evitando soluciones espaciales discriminatorias que generen áreas marginales y ambientes de exclusión social, que son contrarias a los valores constitucionales."

Validación: 47RKMGFJ7JCRJWL35PTAELD9S mandión: https://dem.sedelectrolica.es/ mandió irimado/alectrolicamente desade la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 19

PLAN GENERAL ESTRUCTURAL



#### 2.- OBJETO

Este estudio tiene como objeto evaluar el impacto de la infancia y adolescencia en el Plan General de Altea, analizar aquellos efectos que puedan tener una incidencia relevante en los niños, las niñas y sus familias. El informe pone el foco en la identificación de las necesidades infantiles y adolescentes con el objetivo de contribuir a satisfacerlas.

# 3.- IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS EN MATERIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

En este apartado se pretende establecer una vinculación con los principios y derechos de la infancia, sus necesidades básicas y con el grupo de niños, niñas o adolescentes sobre los que pueda tener un mayor impacto.

En este sentido, se habla de los "derechos morales", derechos que deben ser exigencias que combinen moralmente a las comunidades concretas y a la comunidad internacional para que se reconozcan y así, poder satisfacerlas.

La Convención sobre los Derechos del Niño, es el tratado aprobado por Naciones Unidas donde se reconocen los derechos de la infancia y se definen los principios que se deben perseguir para su aplicación.

El objetivo es detectar las necesidades de la infancia y a que grupos concretos de niños, niñas y adolescentes les puede afectar. Por lo que la valoración de impactos pretende ampliar la perspectiva de análisis y cómo influye en los derechos y si confirma que impacta de la misma forma en las necesidades de la infancia.

Por lo que en la valoración de impacto se debe realizar una descripción de la situación de partida y la previsión de resultados. Así facilitar la comprensión del impacto para cada una de los niños y niñas realizados en el mismo espacio.

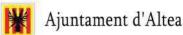
Por lo tanto, se debe identificar los efectos más relevantes desde lo más general hasta lo más concreto y así, poner en valor los aspectos en los que tanto los niños como niñas se puedan ver afectados.

Los objetivos del II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia, aprobada por Consejo de Ministros en 2013 se establecen una serie de objetivos que pueden variar con la aprobación de un nuevo plan estratégico son los siguientes:

PLAN GENERAL ESTRUCTURAL







- Promover el conocimiento de la situación
- Apoyo a las familias
- Medios y tecnologías de la comunicación
- Protección e inclusión social
- Prevención y rehabilitación ante situaciones de conflicto social
- Educación de calidad
- Salud integral
- Participación y entorno

Cód. Validación: 47RKMGFJ7JCRJWI.35PTAELD9S Venficación: https://altea.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 19

PLAN GENERAL ESTRUCTURAL



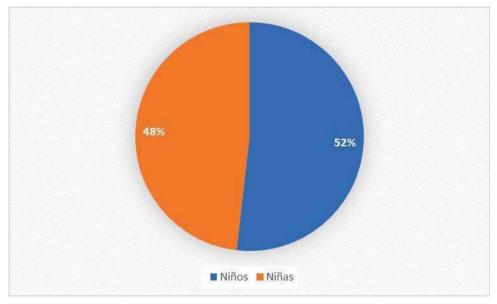
# 4.- ANÁLISIS IMPACTO DE INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

# 4.1. Descripción de la situación: caracterización de la población

# 4.1.1.- Datos demográficos

En líneas generales los datos relacionados con los niños, niñas y adolescentes tanto en la provincia de Alicante como en particular en Altea, se refleja un descenso poblacional de las personas menores de 18 años.

De esta forma, en 2021 las cifras relativas a personas de hasta 17 años en el municipio de Altea, se contabilizo un total de 3.850 de los cuales 1.865 eran niños y 1.985 eran niños



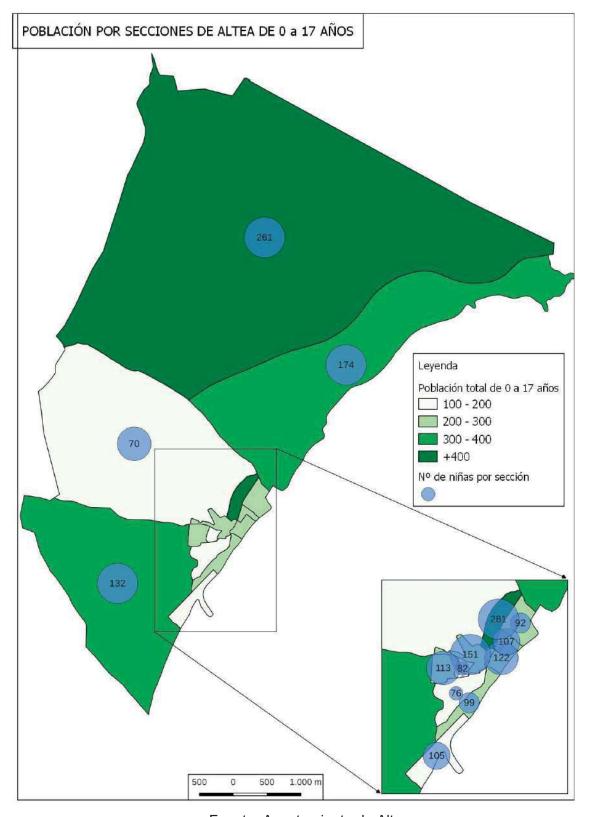
Fuente: Ayuntamiento de Altea

En el siguiente mapa se refleja la población de Altea menor de 17 años distribuida por secciones y el número de mujeres por cada una de ellas, donde se localizan los sectores de mayor población en la zona del centro urbano de Garganes y en Altea la Vella y las urbanizaciones del centro y oeste del municipio. A continuación, se las secciones con mayor número de niños y niñas son las secciones del sur y el Mascarat junto con La Olla y Cap negret. En menor medida se encuentran el resto de las secciones del centro urbano y, por último, las secciones del centro interior del municipio y dos secciones del sur del centro urbano de Altea.

PLAN GENERAL ESTRUCTURAL

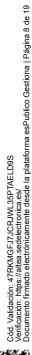






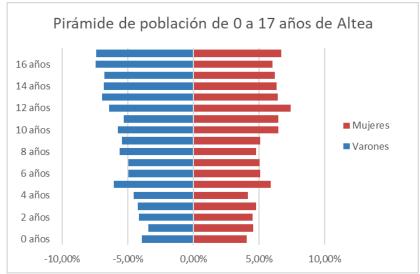
Fuente: Ayuntamiento de Altea

PLAN GENERAL ESTRUCTURAL





Como se puede observar en el siguiente gráfico la población menor de 17 años del municipio se distribuye de la siguiente manera, los niños y niñas de 0 a 7 años no superan los 200, exceptuando los de 5 años que registran la cantidad de 230 en total. El siguiente rango de edad seria de los 8 a 11 años donde el total de cada uno de ellos no supera los 230, salvo los de 10 años que el total es de 235. El rango de edad de los 12 a los 17 suponen el mayor número de personas, donde en el número de los adolescentes es donde más personas se registra.

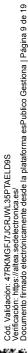


Fuente: Ayuntamiento de Altea

		_			
Edades	Varones	Mujeres	Total	% Varones	% Mujeres
0 años	78	76	154	51	49
1 años	68	85	153	44	56
2 años	82	84	166	49	51
3 años	84	89	173	49	51
4 años	90	77	167	54	46
5 años	120	110	230	52	48
6 años	98	95	193	51	49
7 años	98	94	192	51	49
8 años	111	89	200	56	45
9 años	108	95	203	53	47
10 años	114	121	235	49	51
11 años	105	121	226	46	54
12 años	127	138	265	48	52
13 años	138	120	258	53	47
14 años	135	118	253	53	47
15 años	134	116	250	54	46
16 años	148	112	260	57	43
17 años	147	125	272	54	46
Total	1985	1865	3850	52	48

Fuente: Ayuntamiento de Altea

PLAN GENERAL ESTRUCTURAL





Analizando los indicadores demográficos municipales de 2021 representados en la siguiente tabla, la tasa de dependencia infantil representa el porcentaje de las personas menores respecto a la población total (20,8%), donde la tasa de dependía total del municipio es de 52,8%. En cuanto a la tasa de envejecimiento (154%) se debe a la población de edad más avanzada que por las características climáticas del municipio, deciden residir en el mismo. La tasa de maternidad (16,3%) es levemente inferior a los datos provinciales (18,1%) y general de la Comunidad (17,9%).

Por lo tanto, los cambios sociodemográficos y culturales que ha sufrido la comarca y en particular, Altea, los modelos de vida, la baja natalidad y el aumento de la esperanza de vida, van a influir directamente en las tasas y en el envejecimiento de la población, que al final supondrá ciertos problemas a largo plazo.

Índice	Altea	Provincia Alicante	Comunitat Valenciana
Dependencia	52,8%	54,6%	53,8%
Dependencia población <16 años	20,8%	23,5%	30,3%
Envejecimiento	154%	132,4%	128,9%
Maternidad	16,3%	18,1%	17,9%
Juventud	14,98%*	-	-

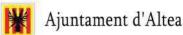
Fuente: Fichas municipales 2021. Instituto Valenciano de Estadística

\*Dato de 2018

Cód. Validación: 47RKMGFJ7JCRJWL35PTAELD9S Verificación: https://altea.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 19

PLAN GENERAL ESTRUCTURAL





# 4.2. Análisis de equipamientos

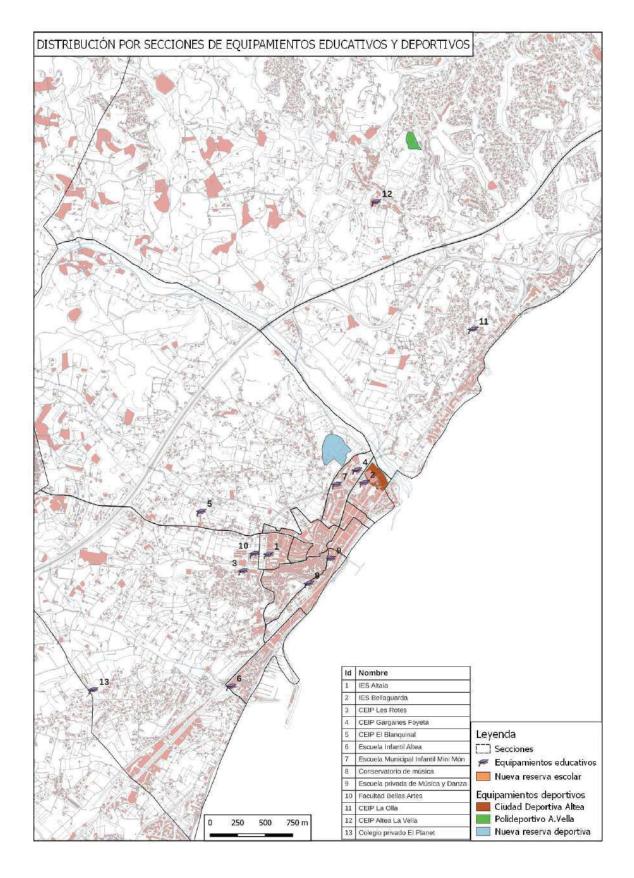
# 4.2.1 Equipamientos públicos (educativos y deportivos)

La educación tiene que ser un elemento fundamental para la garantía de la igualdad, cohesión social e integración. Por lo que debe dar respuesta satisfactoria y suficiente a las necesidades personales y colectivas que, además, supera el elemento escolar, influyendo en los elementos laborales, culturales, deportivos, medioambientales.

Cód. Validación: 47RKMGFJ7JCRJWL35PTAELD9S Verificación: https://altea.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 19

PLAN GENERAL ESTRUCTURAL





PLAN GENERAL ESTRUCTURAL

**INFORME DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 11** 

Cod. Validación: 47RKMGFJ7JCRJWL35PTAELD9S Verificación: https://altea.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 19



En el plano anterior se localizan todos los equipamientos educativos y deportivos que contiene el municipio además de la nueva reserva de suelo educativo y deportivo.

Si observamos la distribución de los equipamientos educativos vemos que se ubican principalmente en el centro urbano de Altea, pero también en las diferentes secciones alrededor del centro, por lo que la distribución satisface a la demanda de las personas independientemente de la zona del municipio que tengan su domicilio.

En cuanto a los equipamientos deportivos, dan respuesta a las demandas del municipio ya que se localizan tanto en la zona urbana del centro, como en el núcleo de Altea la Vella en la zona norte del término municipal.

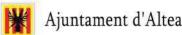
En la siguiente tabla se observan el número de plazas autorizadas en el municipio de Altea, tanto de los colegios e institutos de régimen privado como público. No aparece en la tabla, pero el término cuenta con una facultad de Bellas Artes de la universidad UHM.

REGIMEN	CENTROS	UNIDADES AUTORIZADAS	PUESTOS AUTORIZADOS
	CP GARGANES FOYETA	61	150
	or orthorneon ore in	12P	300
	CP BLANQUINAL	71	175
	or beringen in	17P	425
	CP LES ROTES	61	150
	0. 220 1.0120	12P	300
PÚBLICO	CP ALTEA LA VELLA	31	75
	01 /12/2/ 12/ 12/11	6P	150
	CP L'OLLA	21	50
	0. 2022.	5P	125
	IES ALTAIA	12SO	360
	120 / 12 / 10 / 10	4B	140
		15SO	450
	IES BELLAGUARDA	3CF	90
		8B	280
PRIVADO	CE INFANTIL	3I -1ER CICLO	36
		3I-2° CICLO	57
	EL PLANET	6P	150
	22. 27.0421	4SO	120

Fuente: Ayuntamiento de Altea

PLAN GENERAL ESTRUCTURAL





### 4.2.2. Zonas verdes y parques

La sucesión de espacios libres y abiertos conforman el tejido de espacios de uso público, donde se realizan las actividades relacionadas con el ocio, estancia, comunicación con el objetivo también de garantizar la salubridad garantizar la variedad urbana y reducir la densidad del municipio con espacios verdes.

A continuación, en el siguiente mapa se localizan los espacios verdes y parques que contiene el municipio, donde la mayoría se concentran en la zona urbana de Altea, aunque también en el núcleo urbano de La Olla y Cap Negret.

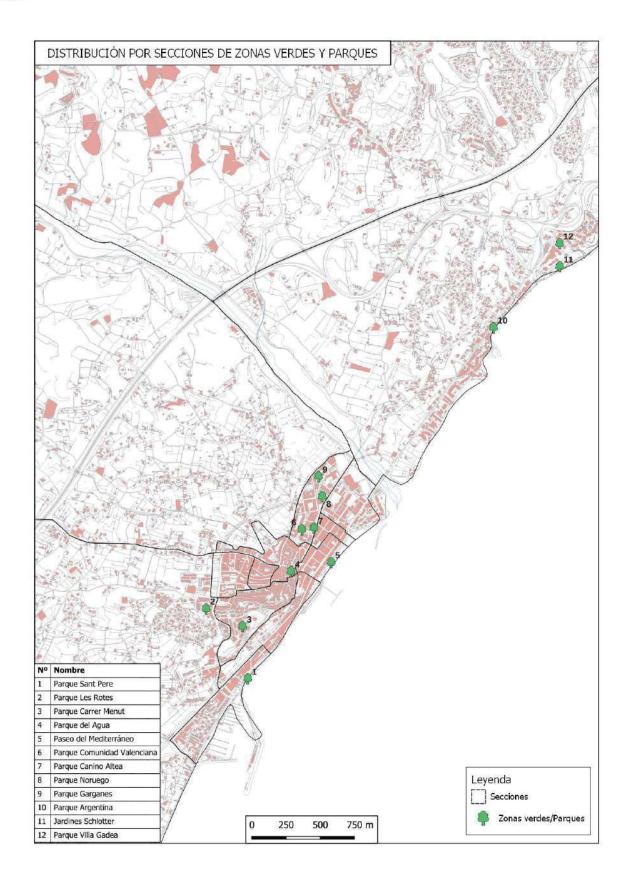
En las urbanizaciones del sector Noroeste al ser núcleos diseminados y por las condiciones del relieve en las faldas de la Sierra de Bernia, es complicado la ubicación de parques y zonas verdes.

Validación: 47RKMGFJJJCRJWL35PTAELD9S vandión: https://altas.sedelectroinca.es/ mentión: https://altas.sedelectroinca.es/ mentión: https://altas.sedelectroinca.enente desade la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 19

**INFORME DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 13** PLAN GENERAL ESTRUCTURAL



(firmado al margen)



PLAN GENERAL ESTRUCTURAL

**INFORME DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 14** 

Cod. Validación: 47RKMGFJ7JCRJWL35PTAELD9S Verificación: https://altea.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 19



### 5.- VALORACIÓN IMPACTO INFANCIA Y ADOLESCENCIA

El Plan General de Altea pretende ordenar los usos y aprovechamientos en todo el término municipal, estableciendo la correcta distribución de los tipos de suelo, tanto en zonas urbanizables como no urbanizables. Con el objetivo de mejorar la calidad de vida y al mismo tiempo proteger, conservar y dar valor al patrimonio cultural, paisajístico y patrimonial. Una propuesta positiva para el municipio y sus habitantes que, según los datos publicados por el INE en 2021 cuentan con 22.657 habitantes, de los cuales, 11.117 son hombres y 11.540 mujeres (50,9%) y en concreto los niños, niñas y adolescentes de hasta 17 años cuentan con 3.850 en total, donde 1.985 son varones y 1.865 son mujeres

En lo que se refiere a la clasificación del suelo y la ordenación territorial tanto estructural como pormenorizada, así como, las normas urbanísticas, el Plan General no establece ninguna disposición que produzca o pueda producir alguna incidencia directa negativa en la identificación de las necesidades de las personas menores de 17 años.

Por tanto, se finaliza con una valoración POSITIVA del Impacto de infancia y adolescencia que el Plan General de Altea producirá en su ámbito de actuación.

Validación: 47RKMGFJJJCRJWL35PTAELD9S andión: https://altas.sedelectroica.es/ mentió firmbo./altas.sedelectroica.es/

PLAN GENERAL ESTRUCTURAL



**ANEXO: CARTOGRAFÍA** 

OE1.- CLASIFICACIÓN DEL SUELO OE2.- ZONIFICACIÓN DEL SUELO

Cód. Validación: 47RKMGFJ7JCRJWL35PTAELD9S Verificación: titips://altea.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 19

PLAN GENERAL ESTRUCTURAL



